



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 39/2016**

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su octava sesión ordinaria para el período 2016, celebrada con fecha 21 de diciembre del mismo año, a proposición del Rector, y por la unanimidad de los Directores asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letra g) del Estatuto de la Corporación, acordó la creación del Programa de Formación Continua denominado **“Diplomado en Intervención en Fonoaudiología Geriátrica”**, aprobando su Plan de Estudios y Malla Curricular, y la consiguiente creación de la certificación académica de Diplomado de la misma denominación a que dicho Programa conducirá. Lo anterior, según se contempla en el Proyecto de 46 páginas preparado para estos efectos por el Departamento de Ciencias de la Rehabilitación en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos y que se entiende formar parte del presente acuerdo para todo efecto legal.

El **“Diplomado en Intervención en Fonoaudiología Geriátrica”** será impartido por la Universidad del Bío-Bío, a través del Departamento de Ciencias de la Rehabilitación en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, en la sede Chillán, bajo la modalidad presencial, a partir del mes de abril del año 2017, y por un total de 210 horas cronológicas presenciales y 300 horas cronológicas de trabajo autónomo, correspondientes a una duración de 8 meses.

Se deja constancia que el órgano directivo solicita corregir la página 11 del proyecto del Programa, en el sentido de modificar el número de créditos SCT del Plan de Estudios y Malla Curricular, disminuyéndolos de 7 a 4 para cada una de las asignaturas.

Se faculta a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Formación Continua, para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por la H. Junta Directiva, se hagan necesarias en las descripciones gráficas del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular aprobados, incorporándoles en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia de este acuerdo, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se acordó llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



**LUIS RICARDO PONCE SOTO**  
**SECRETARIO**  
**H. JUNTA DIRECTIVA**  
**MINISTRO DE FE**

Concepción, diciembre de 2016.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)



APROBADO POR H. JUNTA  
DIRECTIVA POR ACUERDO  
J/D Nº ..... 39/2016

VI. PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR

Cred. SCT	Asignatura	Horas Presenciales totales		Horas Autónomas totales		Total Horas Pedagógicas presenciales	Total Horas Cronológicas presenciales	Requisitos
		HT	HP	HT	HP			
7	Voz, Motricidad Oral y Envejecimiento	40	30	40	60	94	70	
7	Deterioro Cognitivo y Lenguaje	40	30	40	60	94	70	Voz, Motricidad Oral y Envejecimiento
7	Audición, Equilibrio y Envejecimiento	40	30	40	60	94	70	Deterioro Cognitivo y Lenguaje

Malla Diplomado en Intervención en Fonoaudiología Geriátrica

